

Fecha de descarga: 30/01/2025

Licencia de conducir por primera vez para categoría A, G1 o G2 a partir de 80 años

Modificado 22/01/2025Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

Descripción

Obtención de licencia de conducir amateur categoría A para autos y camionetas hasta 9 pasajeros incluido el conductor y 4000 kg. de peso bruto total. Y categoría G1, G2 para motos hasta 50c.c y 200 c.c respectivamente.

Documentación a presentar

- Cédula de Identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado
- Certificado médico expedido en la Intendencia de Montevideo
- [Pago del trámite](#) por aspirante, puede hacerse en Tesorería de la IM, en redes de cobranza o por los medios electrónicos habilitados.

Quienes además presenten alguna de las patologías mencionadas abajo, [ingresen aquí](#) para informarse de la documentación complementaria que deben traer en la fecha agendada.

- Diabetes (insulino requirente)

Fecha de descarga: 30/01/2025

- Dislipemias (colesterol)
- Tratamiento psiquiátrico
- Apnea del sueño
- Diálisis o insuficiencia renal
- Afecciones neurológicas (epilepsia, temblores)
- Estrabismo
- Glaucoma
- Cirugía de cataratas
- Cirugía láser y/o lentillas (entre otras)
- Afecciones osteomusculoarticulares

Fecha de descarga: 30/01/2025



Fecha de descarga: 30/01/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservá día y hora en la [agenda electrónica](#) para realizarte el examen médico en la Intendencia.

La agenda se habilita todos los días a las 8 am.

Los cupos son limitados.

Paso 2

El día y hora agendados deberás presentarte con toda la documentación en el edificio sede de la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360).

Paso 3

Aboná el trámite de aspirante y examen médico de la IM, puede hacerse en Tesorería de la IM, redes de cobranza o por los medios electrónicos habilitados.

Fecha de descarga: 30/01/2025

Paso 4

Si vas a dar el examen con una academia de conducción, deberás dirigirte a ella para que continúe el trámite.

Si lo hacés de forma particular, acercate al Servicio Contralor de Conductores con el comprobante de pago para agendar el examen teórico.

Para **tomar clases y agendarse al examen práctico** debe traer fotocopia u original de:

- Libreta de propiedad
- Certificado de Seguro Obligatorio de Automotores vigente (SOA)
- **Solo para categoría A** si el vehículo tiene más de **5 años** de empadronado, se solicita inspección técnica vehicular vigente.

Requisitos a presentar del acompañante:

- Cédula de identidad
- Licencia de conducir vigente, con 2 años mínimo de antigüedad en la categoría o superior.
- Ser mayor a 21 años de edad.

Para rendir la prueba práctica es obligatorio tener 15 horas de clase, ya sea particular o por academia.

Detalle de pruebas en las que consiste el **examen práctico de manejo**, para aspirantes por primera vez a la

Fecha de descarga: 30/01/2025

categoría A.

No se podrá realizar la prueba con vehículos con deudas de patente, acompañantes o solicitante con multas de tránsito o convenios impagos.

Fecha de descarga: 30/01/2025



Fecha de descarga: 30/01/2025

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

- El [manual de estudio para el exámen teórico](#) se encuentra disponible únicamente en formato digital.
- Si posee otra licencia vigente, deberá presentarla y se exonera el examen teórico.
- En caso no se presentase en algunas de las pruebas, deberá abonar un multa por concepto de "ausente".
- No se podrá realizar la prueba con vehículos con deudas de patente, acompañantes o solicitante con multas de tránsito o convenios impagos.
- La licencia se otorga con máximo de 1 año. [click aquí](#) para ver plazos máximos para categorías amateur (A,G1 y G2)
- El examen práctico de aspirantes a licencia categoría G2 será tomado con motocicletas con embrague manual y cambios no automáticos.

Fecha de descarga: 30/01/2025

Fecha de descarga: 30/01/2025

Costo

\$ 707,00 Examen médico

\$ 2227,00 Aspirante

Fecha de descarga: 30/01/2025



Fecha de descarga: 30/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/licencia-de-conducir-por-primera-vez-para-categoria-a-a-partir-de-80-anos>